



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Informático

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 680 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas,

10 SEP 2020

VISTO:

El Informe N° 00523-2020-UEPEI/MPM-CH (04.09.2020); el Informe N° 00296-2020-GDUTI/MPM-CH (04.09.2020) y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07.09.2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°00523-2020-UEPEI/MPM-CH (04.09.2020) e Informe N° 00296-2020-GDUTI/MPM-CH (04.09.2020), el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; y el Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, respectivamente; solicitan se designe el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la Obra: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 2.18 KM EN EMP. R22 (DV.- CEREZO) NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA"**, alcanzando para tal efecto; la propuesta correspondiente;

Que, a efectos de iniciar los trabajos de ejecución del proyecto antes enunciado, se hace necesario la realización de entrega de terreno, para lo cual se deberá conformar una comisión para este acto;

Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 04 de setiembre de 2020; y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: **"Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"** por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 2.18 KM EN EMP. R22 (DV.- CEREZO) NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA"**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Ing. Edwin Vicente Prieto Viera | Presidente. |
| 2. Arq. Gelder Omar Santos Calle | Miembro. |
| 3. JELCH INGENIEROS EIRL, Representado por su Gerente Sr. Jorge Enrique Lucen Gómez, a cargo de la Supervisión | |

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL